



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N° 055-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 07 de Marzo de 2012

Vistos el Informe N° 403-2012-FONDEPES/OPP de fecha 06.03.2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y la Nota N° 0241-2012-FONDEPES/DA de fecha 02.03.2012 de la Dirección de Acuicultura, solicitando el **otorgamiento de un Encargo Interno** para efectuar gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Yurimaguas, durante el mes de Marzo de 2012; y

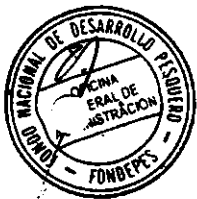
#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Yurimaguas, durante el mes de Marzo de 2012.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Encargar** al Sr. **AMED YUTI RAMOS CHAMBE**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Yurimaguas, durante el mes de Marzo de 2012.

**Artículo 2º.- Otorgar** a la precitada persona el importe de **S/. 425.00** (Cuatrocientos veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los indicados gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 – RO	0015	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	250.00
		2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	25.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	150.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>425.00</b>



**Artículo 3º.- Comunicar** que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

**Artículo 4º.- Los gastos** que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

**Artículo 5º.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Acuicultura, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



*Vicente Dante Malásquez Gil*

**ECON. VICENTE DANTE MALÁSQUEZ GIL**  
Jefe de la Oficina General de Administración